





# **Declaración Anual para** Personas Morales 2021 Preguntas frecuentes

Marzo 2022







#### Consideraciones generales

## 1. ¿Qué contribuyentes deben utilizar la declaración anual para personas morales 2021?

#### **Respuesta:**

Los contribuyentes que tengan o hayan tenido registrado para el ejercicio 2021, en el Padrón de RFC, los siguientes valores:

Régimen	Obligación	Declaración a Mostrar
601 Régimen General	6 Declaración anual de ISR del ejercicio. Régimen de PEMEX	ISR personas morales
601 Régimen General	46 Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	ISR personas morales
622 Régimen Sector Primario	764 Declaración anual de ISR Régimen Primario. Personas Morales.	ISR personas morales (esto sólo cuando no cumple con los requisitos para presentar su declaración anual con el formulario 25).
601 Régimen General	46 Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales (Con el beneficio de región fronteriza)	ISR personas morales. Región Fronteriza.
601 Régimen General	795 ISR de contratistas y asignatarios de Hidrocarburos. Anual	ISR contratista y asignatario de hidrocarburos.
620 Régimen de Sociedades Cooperativas	789 ISR anual de cooperativas, aplicando disposiciones de PFs	ISR Sociedades cooperativas de producción, que optan por diferir sus impuestos

#### 2. ¿Qué ejercicios se podrán presentar con esta herramienta?

#### **Respuesta:**

A partir del ejercicio 2019 en adelante.

## 3. En el ejercicio 2022 deseo presentar declaración por terminación anticipada porque estoy por iniciar la liquidación, fusión o escisión de mi sociedad, ¿cómo debo presentar mi declaración?

#### Respuesta:

Si deseas presentar una declaración por terminación anticipada del ejercicio 2022, deberás de ingresar a "Empresas" apartado "Anuales" y seleccionar la opción



"Presenta tu declaración anual de personas morales. Régimen general"; en el ejercicio elije 2022, en periodo selecciona "Del ejercicio por Terminación Anticipada" y en tipo de declaración, la que corresponda. Debiendo de capturar los importes a declarar al periodo que desee informar.

	Decl	aración Anual de Personas Morales	
RFC: AUT810904MA7   AGR Versión 1.10.14 - 02/03/2022	UPACION MEXICANA DE ARTISTA	IS TEXTILES SA	
			Inicio Cerrar
Presentar declaración Configuración	de la declaración		
Presentar declaración	de la declaración		
Presentar declaración Configuración Ejercicio	de la declaración	<ul> <li>Periodo</li> </ul>	

4. ¿Cuál es la forma correcta de navegar dentro de la declaración anual de personas morales régimen general?

#### **Respuesta:**

El aplicativo tiene un orden lógico de navegación, por lo que primero deberás ingresar a la pestaña de **Ingresos** y hasta concluir con el llenado de los campos obligatorios, te permitirá pasar a la pestaña de **Deducciones autorizadas**, así sucesivamente hasta llegar a la última pestaña que es la de **Datos adicionales**. Misma situación sucede con los estados financieros.

it poise	mas moraios					
INSTRUCCIONE	RESUMEN			ADMINISTRACIÓN DE LA D	ECLARACIÓN	GUARDA
						-
Ingrosos	Doduccionos autorizados	Dotorminación	- Dago	A Datas adisionalos		
myresus	V Deuticiones autorizadas	V Determinación	V Fayo	V Datos autoinales		







#### Ingresos:

5. Tengo mi declaración guardada a partir de que publicaron el simulador de la "declaración anual de personas morales Régimen General", y ya presenté y pagué mi pago provisional del período de diciembre del 2021 o cualquier otro período, pero no lo veo reflejado en la declaración, ¿qué debo hacer para que se vea reflejado?

#### **Respuesta:**

Deberás borrar la declaración guardada (declaración temporal), el historial, cookies y cache; ingresar de nueva cuenta y en automático la información de pagos provisionales se actualizará en la declaración.

Formularios no enviados. Continúa con la captura y envío de tu declaración.	INICIAR UNA NUEVA FORMA
2021 - Normal / Del Ejercicio	i 🧹

Cuentas con un plazo de 30 días para concluir y enviar tu declaración, transcurrido dicho plazo la misma será eliminada.

6. Si la información pre cargada de mis ingresos no es correcta, ¿cómo puedo corregirlo, ya que el campo está inhabilitado?

#### **Respuesta:**

Para poder corregir la información pre cargada de pagos provisionales, deberás presentar la(s) declaración(es) complementaria(s) de dichos pagos en la que modifiques los importes que desea corregir.

### 7. ¿En cuánto tiempo se actualizará la pre carga, si presento declaraciones extemporáneas o complementarias?

#### **Respuesta:**

Si en la declaración no resultó cantidad a pagar, se reflejará al día siguiente. Si resultó cantidad a pagar, se reflejará 48 horas después de que realices el pago en la Institución de crédito autorizada.

### 8. ¿Qué tipo de ingresos son los que podría estar manifestando en el campo denominado "Ingresos que sólo se acumulan en la declaración anual"?

#### **Respuesta:**

Los que por ley indica que se acumulan hasta la declaración anual, por ejemplo:

- ✓ Estímulo fiscal acumulable.
- ✓ Utilidad distribuida por fideicomisos.





1997-2022 Aniversario SAT

 Ganancia por inversiones derivadas
 Diferencias por inventario acumulable.
 Si es su primer ejercicio fiscal al no presentar pagos provisionales, los Ingresos por inicio de operaciones.

resentar declar	ración Consultas -					Inicio Cerra
SR perso	onas morales					
INSTRUCCIONE	ES RESUMEN				ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN	GUARDAR
✓ Ingresos	Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales		
Los campos mare	cados con asterisco (*) son obligatorios					
*Ingresos nor	ninales 😧			0	DETALLAR	
¿Tienes ingre	esos a disminuir? 🔞		No	~		
*Ajuste anual	por inflación	(+)		2,025,404	CAPTURAR	
رTienes ingre anual? 😮	esos que solo se acumulan en la o	declaración	Sí	~		
*Ingresos que	e solo se acumulan en la declarac	ción anual (+)		24,300,000	CAPTURAR	
*¿Obtuviste ir	ngresos en el extranjero? 💡		No	~		
	anan anumulahlar	(=)		26 325 404		

	ENDA HENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			1977-2022 Aniversario S.A. Genetic de Administración Tribu	AT	
Ingresos que solo se acumulan	en la declaración anual				INSTRUCCION	ES
AGREGAR						
Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Utilidad distribuida por fideicomiso	3,500,000	SIS100810EK2	SIS100810EK2	850,000		Û
Estímulo fiscal acumulable	500,000					Û
Ganancia por inversiones derivadas	250,000					Ū
Diferencias por inventario acumulable	50,000					Ū
Ingresos por inicio de operaciones	20,000,000				15,000	Û
Total Importe del ingreso			24,300,000			
Total ISR pagado por fideicomisos			850,000			
Total ISR retenido			15,000			
						CERRAR

Si en el ejercicio de inicio de operaciones te hicieron retención de ISR, captura el importe correspondiente en el campo ISR retenido, con ello, el monto de la retención se reflejará en el apartado de la determinación del impuesto.

ISR retenido al contribuyente		
Periodo	Monto	Estatus
Enero		Presentada con pago en cero
Febrero		No presentada
Marzo		Presentada con pago en cero
Abril		No presentada
Мауо	100	Presentada con pago en cero
Junio		No presentada
Julio		No presentada
Agosto		No presentada
Septiembre		No presentada
Octubre		No presentada
Noviembre		No presentada
Diciembre	15,000	Presentada con pago en cero
Acumulado		15,000
ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones	(*)	
Total de retenciones	(=)	15,000
		CERRAR

Deducciones autorizadas:

9. Dentro de la ventana "Total de nómina por sueldos y salarios" se muestran dos campos identificados como "Importe de la nómina considerada como posible deducción, sólo periodos pagados" e "Importe de la nómina exenta considerada







### como posible deducción, sólo periodos pagados", ¿qué importes se suman en estos campos?

#### **Respuesta:**

En cada uno de los campos antes mencionados, sólo se suman aquellos periodos en los que efectivamente se haya pagado la retención, cabe señalar que las declaraciones se consideran efectivamente pagadas cuando se pague el impuesto en las instituciones de crédito autorizadas, aplicando compensaciones, subsidio para el empleo o estímulos fiscales.

Asimismo, se consideran pagadas cuando se aplique en la declaración que se presenta, montos pagados con anterioridad, mediante línea de captura de una o varias declaraciones presentadas anteriormente, siempre que esta corresponda al mismo periodo y concepto que se presenta y la o las declaraciones que se pagaron no se haya dejado sin efectos.

	ina por sucidos y sa	10103							
Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	1	Estatus	Número de trabajado	res
Enero	63,662	11,622			0	0 Presentada co	on pago en cero		6
Febrero	41,473	9,665				0 No presentada	a		6
Marzo	44,377	8,125			0	0 Presentada co	on pago en cero		6
Abril	38,600	7,993				0 No presentada	a		5
Мауо	34,779	10,508			0	0 Presentada co	on pago en cero		5
Junio	32,581	8,195				0 No presentada	a		5
Julio						0 No presentada	a		
Agosto						0 No presentada	а		
Septiembre						0 No presentada	а		
Octubre						0 No presentada	а		
Noviembre						0 No presentada	а		
Diciembre						0 No presentada	a		
Total	255,473	56,108	0		0	0			6
nporte de la nón	nina considerada como pos	sible deducción, solo pe	riodos			142,819			
nporte de la nón	nina exenta considerada co	omo posible deducción,	solo			30,255			
eriodos pagados	5								

10. En el apartado de Deducciones en la información de nómina por sueldos y salarios o por asimilados a salarios, está considerando conceptos que no son deducibles en la nómina, por ejemplo, viáticos, PTU, vales de despensa, etc... ¿cómo puedo reducirlos para dejar sólo los que sí son deducibles?

Respuesta:







A partir del ejercicio 2020 en adelante, los conceptos de PTU y viáticos que se hayan timbrado en el CFDI de nómina, se mostrarán pre llenado dentro del reglón "Nómina por sueldos y salarios no deducible" y al dar clic en el botón de "Capturar" se mostrará la ventana emergente con dichos campos y podrá capturar el importe de otros conceptos no deducibles, ahí mismo podrá elegir el porcentaje (53 o 47%) a deducir de los importes que son ingresos exentos para el trabajador. Muy similar sucede con los importes timbrados para asimilados a salarios, salvo que el renglón de "Nómina por asimilados a salarios no deducible" al dar clic en el botón de "Capturar" se le mostrarán los campos de captura de "Viáticos", "Anticipos de rendimientos de sociedades civiles" y "Otros conceptos no deducibles".

Considerar que el importe total de "Viáticos" de Sueldos y salarios más el de viáticos y de "Anticipos de rendimientos de sociedades civiles" de Asimilados a salarios, se mostrarán pre llenados en el campo de "Gastos".







Determinación de la nómina a deducir								
			Sueld	os y salarios				
		Eventa	Gravada		Total			
Nómina por sueldos y salarios		30,255	Oravaua	112,564	Total		142,819	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no	(-)	15,880		1,000			16,880	CAPTURAR
deducible Nómina por sueldos y salarios	(=)	14,375		111.564			125,939	,
deducible				,			,	
Nómina por sueldos y salarios	no dedu	icible						INSTRUCCIONES
		Exenta		Gravada			Total	
Participación de los Trabajadores en las Utilidades			2,633			0		2,633
Viáticos	(+)		0			0		٥
Otros conceptos no deducibles 💡	(+)		500			1,000		1,500
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta 😮		Monto deducible al 53% (Pagos que	son 🗸					
Nómina exenta no deducible 🔞	(+)		12,747					12,747
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(=)		15,880			1,000		16,880
								CERRAR
			Asimilad	dos a salarios				
Nómina nor asimilados a salarios					0	VER DE	TALLE	
*Nómina por asimilados a salarios no	deducible	(-)			0	CAPTI	JRAR	_
Nómina por asimilados a salarios d	leducible	(=)			0			
Nómina por asimilados a salar	ios no de	educible						×
*Viáticos 😮					0			
*Anticipos de rendimientos de sociedade	s civiles	(+)			0			
Otros conceptos no deducibles 💡		(+)			0			
Nómina por asimilados a salarios no d	deducible	(=)			0			
								CERRAR



Gastos				INSTRUCCIONES	
Concepto	Nómina		Importe		
anticipos y rendimientos de sociedades c. y		0			
viáticos y gastos de viaje		0			
AGREGAR					
Concepto		Importe		Eliminar	
Concepto		Importe		Eliminar	
tos					
Deberás capturar al menos un registro dando ciic en el l	potón "Agregar".				

Adicionalmente, en el campo de gastos podrás capturar los importes deducibles que correspondan en cada uno de los campos, considerando que en el caso de los anticipos y rendimientos no podrá capturar un importe mayor al pre llenado, pero si menor y en el caso de viáticos si podrá capturar un importe mayor, igual o menor al pre llenado y adicionalmente deberá de agregar al menos una opción disponible al dar clic en el botón de "Agregar".

Gastos			INSTRUCCIONES
Concepto	Nómina	Importe	
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas		0	0
viáticos y gastos de viaje		0	250,000
Conc Sastos en general	repto	Imp	orte Eliminar 15,600,800 🕅
Conc Gastos en general	cepto	Imp	orte Eliminar 15,600,800 D
Cond Gastos en general	cepto	Imp 15,850,800	orte Eliminar 15,600,800 🗊



×

11. Emití CFDI de nómina para realizar el pago de la PTU a mis trabajadores durante el ejercicio fiscal que estoy declarando, ¿Cómo la disminuyo en mi declaración anual?

SAT

#### **Respuesta:**

El importe que se tenga pre llenado de PTU dentro de la ventana de "Nómina por sueldos y salarios no deducibles" se pre llenará en la pestaña de la determinación del impuesto en el campo "PTU pagada en el ejercicio" y al dar clic en el botón de "Capturar" se mostrará el campo de "PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara", adicionalmente se tiene un campo más de captura para que el contribuyente adicione la PTU no pre llenada.

Apartado "Deducciones autorizadas"

Campo "Sueldos, salarios y asimilados"

HACIENDA

Ventana "Sueldos, salarios y asimilados"

		Exenta	Gravada	Total	
Participación de los Trabajadores en las Utilidades		2,633	0		2,633
Viáticos	(+)	0	0		0
Otros conceptos no deducibles 💡	(+)	500	1,000		1,500
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta 👔		Monto deducible al 53% (Pagos que son 🗸			
Nómina exenta no deducible 🚱	(+)	12,747			12,747
Nómina por sueldos y salarios no	(=)	15,880	1,000		16,880

#### Apartado "Determinación"

PTU pagada en el ejercicio INSTRUCCIONES (+)2,633 PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara (+) \*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara 💡 45.000 (=) 47,633 \*Total PTU pagada en el ejercicio CERRAR Ingresos 🗸 Deducciones autorizadas Determinación 💈 Pago Datos adici 1,524,805,996 (-) 245,803,739 al de deducciones autorizada ad Fiscal antes de PTU 47,633 "PTU pagada en el ejercicio 😨 Utilidad fiscal del ejercicio

Campo "PTU pagada en el ejercicio"





12. Por los anticipos y rendimientos distribuidos por las sociedades cooperativas de producción y los anticipos distribuidos por las sociedades y asociaciones civiles se emiten CFDI de nómina, pero estos importes no son deducibles como parte de la nómina, ¿Cómo deben ser incluidos en las deducciones autorizadas y en la determinación del coeficiente de utilidad?

#### **Respuesta:**

Como se menciona en la pregunta de la determinación de asimilados a salarios no deducibles, el contribuyente indica el importe a disminuir por este concepto, el cual se pre llenará como referencia en el campo de gastos, no obstante, lo anterior, el contribuyente deberá registrar el monto deducible como gasto, sin que este sea mayor al importe precargado.

En la venta de asimilados a salarios no deducibles.

Nómina por asimilados a salarios no deducible			×
*Viáticos 😧		0	
*Anticipos de rendimientos de sociedades civiles	(+)	0	
Otros conceptos no deducibles 😧	(+)	0	
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	0	
			CERRAR

#### En la ventana de "Gastos"

Concento	Nómina		Importe	
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y		0	Inporte	0
cooperativas				
/iáticos y gastos de viaje		0		250,000
AGREGAR	cepto		Importe	Eliminar
Gastos en general				15,600,800 🔟
Gastos en general		15,850,800		15,600,800 🔟

En la determinación del coeficiente de utilidad, ubicada en el apartado de "Datos adicionales" se muestra el concepto de los anticipos y rendimientos el cual es precargado del importe registrado por el contribuyente en el detalle de gastos con el fin de que se adicione a la utilidad fiscal o se disminuya de la pérdida fiscal según corresponda.

	IENDA ACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Servicio I	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1997-2022 Aniversarios Sevitio de Administración	SAT Tributaria
Coeficiente de utilidad p	or aplicar en el ejercio	cio siguiente			
Total de ingresos acumulables		26,813,205	Total de ingresos acumulables		26,813,205
Total de deducciones autorizadas	(-)	16,925,375	Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	109,605
PTU pagada en el ejercicio	(-)	490,000	Ingresos nominales para	(=)	26,703,600
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	9,397,830	coeficiente de utilidad		
Utilidad fiscal para coeficiente de	e utilidad		9,397,830		
Anticipos o rendimientos de coo en anticipos o rendimientos)	operativas o asociaciones (aj	plica	26,548		
Ingresos nominales para coeficie	ente de utilidad	(/)	26,703,600		
Coeficiente de utilidad		(=)	0.3529		
					CER

13. En las deducciones autorizadas determino un costo de ventas, ¿Cómo separo de mi nómina pre llenada el importe de mano de obra directa e indirecta y como la agrego a la determinación del costo de ventas?

#### Respuesta:

Dentro de la ventana de la determinación de la nómina a deducir, existe el campo "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido" el cual tiene un botón de "capturar", al seleccionarlo se habilitará la ventana denominada "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido" y ahí podrá capturar los importes aplicables al costo de ventas los cuales se pre llenarán en dicho campo.







#### Determinación de la nómina a deducir

		Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios		30,255	112,564	142,819	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	15,880	1,000	16,880	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	14,375	111,564	125,939	

	Asimilados	a salarios	
Nómina por asimilados a salarios		0	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)	0	CAPTURAR
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=)	0	

<u>Sueldos, salarios y asimilados a salarios</u>					
Nómina por sueldos y salarios deducible		125,939			
mina por asimilados a salarios deducible	(+)	0			
lómina deducible	(=)	125,939			
lano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-)	0	CAPTURAR		
Sueldos, salarios y asimilados a deducir		125,939			
Sueldos, salarios y asimilados no deducibles		16,880			

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido			×
"Nómina de mano de obra directa de fabricación		0	
*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación	(+)	0	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(=)	0	
			CERRAR







×

INSTRUCCIONES

Costo de lo vendido y determinación del costo de producción

	Históricos	
	Primeras entradas primeras salidas (PEF 💊	
	Costeo absorbente	
	8,500,000	
(+)	150,900,600	
(+)	20,500,600	
(-)	3,500,000	
(=)	176,401,200	
(+)	0	
(+)	15,000	
(+)	1,500,000	
(+)	500,000	
(+)	35,000,000	
(+)	0	
(=)	213,416,200	
	(+) (+) (-) (=) (+) (+) (+) (+) (+) (+) (+) (+)	Históricos            Primeras entradas primeras salidas (PEF             Costeo absorbente            (+)         20,500,600           (+)         20,500,600           (+)         20,500,600           (+)         176,401,200           (+)         176,401,200           (+)         15,000           (+)         15,000           (+)         15,000           (+)         15,000           (+)         15,000           (+)         500,000           (+)         35,000,000           (+)         35,000,000           (+)         0           (+)         0           (+)         0

14. Para determinar mi costo de ventas, es necesario considerar ciertas deducciones relacionadas con la nómina e inversiones, ¿Dónde incluyo el importe correspondiente a estos conceptos aplicables al costo de ventas?

#### **Respuesta:**

Cuando se agreguen conceptos de deducciones relacionadas a la nómina y deducciones de inversiones dentro de cada ventana se tiene un campo de captura para identificar el importe que corresponda y que se pre llenará en el costo de ventas.

Deducciones relacionadas con la nómina					INSTRUCCIONES	×
AGREGAR						
	Concepto			Importe	E	liminar
Sin gastos relacionados a la nómina					0	Û
Total de deducciones relacionadas con la nómina			0			
"Gastos relacionados a la mano de obra	(	-)	•			
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=	=)	0			
						CERRAR





1997-2022 Aniversario SAT Sevicio de Administración Tributaria

Deducción de inversiones				INSTRUCCIONES
AGREGAR				
	Concepto		Importe	Eliminar
Sin inversiones				0 🔟
Total de deducción por inversiones		0		
*Deducción de inversiones para costo de lo vendido	(-)	0		
Deducciones autorizadas por inversiones	(=)	0		
				CERRAR
				×
Deducción de inversiones				INSTRUCCIONES
AGREGAR				
	Concepto		Importe	Eliminar
Sin inversiones				0 🗊
Total de deducción por inversiones		0		
*Deducción de inversiones para costo de lo vendido	(-)	0		
Deducciones autorizadas por inversiones	(=)	0		
				CERRAR
				×
Costo de lo vendido y determinación del	costo de producción			INSTRUCCIONES
*Tipo de determinación del costo		Históricos 🗸		
*Método de valuación de los inventarios		Primeras entradas primeras salidas (PEF 🗸		
*Sistema de costos utilizado		Costeo absorbente 🗸		
Costo de lo vendido				
* Inventario inicial		1		
* Compras netas nacionales	(+)			
* Compras netas extranjeras	(+)			
* Inventario final	(-)			
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados	(-) (=)			
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados Mano de obra directa de fabricación	(-) (=) (+)	0		
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados Mano de obra directa de fabricación Gastos relacionados a la mano de obra	(-) (=) (+) (+)		<b></b>	
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados Mano de obra directa de fabricación Gastos relacionados a la mano de obra * Maquilas	(-) (=) (+) (+) (+)		<b></b>	
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados Mano de obra directa de fabricación Gastos relacionados a la mano de obra * Maquilas * Gastos indirectos	(-) (=) (+) (+) (+) (+)		<b></b>	
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados Mano de obra directa de fabricación Gastos relacionados a la mano de obra * Maquilas * Gastos indirectos Deducción de inversiones	(-) (=) (+) (+) (+) (+) (+) (+)			
* Inventario final Total de materiales utilizados o comercializados Mano de obra directa de fabricación Gastos relacionados a la mano de obra * Maquilas * Gastos indirectos Deducción de inversiones Mano de obra indirecta de fabricación	(-) (=) (+) (+) (+) (+) (+) (+) (+)			







#### Determinación del impuesto:

15. En el apartado de Determinación en el campo "ISR retenido al contribuyente", no se visualiza ningún importe a pesar de que en la pantalla que muestra el aplicativo al dar clic en el botón "ver detalle" sí veo información declarada en pagos provisionales, ¿qué debo hacer?

#### **Respuesta:**

La aplicación toma la información del último período declarado vigente y que el estatus de la declaración este pagado, ya que esta información es acumulada, por ejemplo, si en el período de diciembre del 2020 no declaraste ningún importe en el campo de "**ISR retenido**", deberás presentar la complementaria para corregir esa omisión.

ISR retenido al contribuyente			×
Periodo	Monto	Estatus	
Enero	15,000	Presentada con pago en cero	
Febrero		No presentada	
Marzo		No presentada	
Abril		No presentada	
Мауо		No presentada	
Junio		No presentada	
Julio		No presentada	
Agosto		No presentada	
Septiembre		No presentada	
Octubre		No presentada	
Noviembre		No presentada	
Diciembre		Presentada con pago en cero	
Acumulado		0	
ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones	(+)		
Total de retenciones	(=)	0	

CERRAR



ISR retenido al contribuyente

Periodo	Monto	Estatus	
Enero		Presentada con pago en cero	
Febrero		No presentada	
Marzo		Presentada con pago en cero	
Abril		No presentada	
Мауо	100	Presentada con pago en cero	
Junio		No presentada	
Julio		No presentada	
Agosto		No presentada	
Septiembre		No presentada	
Octubre		No presentada	
Noviembre		No presentada	
Diciembre	15,000	Presentada con pago en cero	
Acumulado		15,000	
SR retenido de ingresos por inicio de operaciones	(+)		
lotal de retenciones	(=)	15,000	
		c	ERRAR

#### 16. ¿Cómo acredito estímulos fiscales contra mi impuesto causado?

#### **Respuesta:**

En la determinación del impuesto, se muestra una pregunta la cual se deberá de contestar afirmativamente, se les mostrará un campo identificado como "Estímulos al impuesto causado" con un botón de capturar, al dar clic le mostrará una ventana donde podrá agregar los estímulos correspondientes.

Estímulos al impuesto causado	INSTRUCCIONES
ímite de estímulos a aplicar	149,793,472
*Tipo de estímulo	Selecciona
Saldo pendiente de aplicar de ejercícios anteriores Estímulo autorizado en ejercício que se declara Por aplicar en declaración anual Remanente	A proyectos de inversión en las artes     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Carga     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga     Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga     Crédito 1EPS diesel medios de transporte Público Turístico     Crédito 1EPS diesel nuclos de transporte Privado de Carga     Crédito 1EPS Diesel Automotriz para Transporte Privado de Personas     Crédito 1EPS Diesel Automotriz para Transporte Público de Carga     Crédito 1EPS Diesel Automotriz para Transporte Público de Carga     Crédito 1EPS Diesel Automotriz para Transporte Público de Carga
Tipo de estímulo Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores leberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".	Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público Turístico Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos Crédito IEPS vehículos marinos Por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento Por proyectos de investigación y desarrollo tecnológico







17. Tengo impuestos pagados por distribución de dividendos que no provienen de la CUFIN, incluso aún conservo saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, ¿cómo los puedo acreditar en la declaración anual 2021?

#### **Respuesta:**

Para acreditarse impuestos pagados por la distribución de dividendos o utilidades, selecciona el botón "capturar" del campo de "Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas" y registra la información solicitada en los campos de "Total de dividendo pagado", "ISR por dividendos por acreditar" siempre y cuando el "ISR por dividendos pagado.

Si en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior declaraste impuestos por este concepto y tuviste saldos remanentes que no pudiste acreditar de los últimos dos ejercicios, se mostrarán estos saldos de manera automática en tu declaración para su aplicación, si no los incluiste en tu declaración del ejercicio inmediato anterior deberás presentar declaración complementaria de modificación para agregarlos, con ello, los saldos remanentes se pre cargarán en tu declaración anual 2021.

Si el importe por acreditar corresponde al ejercicio que declara, deberá seleccionar el botón de "Agregar" y en automático se prellenará la información del ejercicio la cual deberá ser complementada, asimismo podrá validar si dicho impuesto fue enterado, dando clic en el mismo importe.



18. Durante el ejercicio que se está declarando, tengo impuestos pagados en el extranjero y también tengo saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, ¿cómo los acredito y como agrego los saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores?

#### **Respuesta:**

Si aún tiene saldos pendientes de acreditar de los últimos diez ejercicios anteriores al que declara, estos importes se mostrarán de manera automática pre llenados en su declaración, así también el correspondiente al ejercicio que está declarando ya que este se agregó en la pestaña de ingresos, en caso de que no tenga ningún importe pre llenado de los ejercicios anteriores deberá de revisar si estos fueron agregados en su declaración anual inmediata anterior y que en cada uno de los ejercicios agregados



hayan tenido un saldo remanente que no se pudo acreditar, en caso contrario, deberá agregarlos en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior por medio de una complementaria de modificación para que los saldos pendientes de acreditar se muestren en la actual declaración anual que está presentando.

Para poder acreditarse los importes remanentes, deberá dar clic al icono de "editar", de la columna "Acciones", capturar el importe correspondiente en el campo "Impuesto a acreditar en este ejercicio" y dar clic en "Guardar

nite de impuesto pagado en el extraniero a aplicar	150	0.448.148		
nto remanente por aplicar	150	0,448,148		
Año en que se pagó el impuesto del ejercicio Imp	suesto pendiente de acreditar	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
010	300,000			6
112	200,000			
113	150.000			
014	700.000			
015	100,000			C
020	100,000			3
otal	1,950,000		0 0	
				×
lesto acreditable pagado en el extranjero			INSTRUCCIONES	
de impuesto pagado en el extranjero a aplicar	3,181,4	75		
remanente por aplicar	3,181,4	75		
io en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021	~		
puesto pendiente de acreditar	1,00	0		
puesto pendiente de acreditar actualizado		!		
ouesto a acreditar en este ejercicio		1		
nanente		D		
	GUARDAR CANCELAR			
o en que se pagó el impuesto del ejercicio Impuesto pendiente de acreditar 1,000	Impuesto pendiente de acreditar actualizad	lo Impuesto a acreditar en este ejercic	io Remanente Accione:	s []
esos percibidos en el extranjero			INSTRUCCI	ONES
NGREGAR				
o de ingreso Importe del Impuesto pagado en el Impuesto pagado ingreso extranjero proporcional p	o en el extranjero Impuesto pagado or dividendos extranjero a acre	en el Identificación fiscal del contrit ditar en el extranjero	ouyente País donde obtuvo el ingreso	) Elimir
arados en el 500,000 120,000 Injero		100,000	ANTIGUA URSS	Ô







## 19. Durante el ejercicio que declaro, obtuve ingresos por fideicomisos y la fiduciaria efectuó pagos provisionales a mi nombre ¿cómo acredito dichos pagos en mi declaración anual?

#### **Respuesta:**

En el apartado "Ingresos" se debe registrar el monto del ingreso obtenido a través de fideicomisos seleccionando el botón "Capturar" y eligiendo el concepto "Utilidad distribuida por Fideicomiso" el aplicativo solicitará entre otros datos, el "ISR pagado por el fideicomiso" el cual se reflejará en la determinación como parte del importe de los pagos provisionales. efectuados.

Periodo Impuesi Enero "ebrero Vlarzo Vbril	to a cargo	0. Presentaria non nann en nern	Estatus		
Periodo Impuesi Enero Febrero Vlarzo	to a cargo		Estatus		
Enero Febrero Viarzo Abril		0 Presentada con naco en cero			
Febrero Vlarzo		o mesenisos compago en cero			
Marzo Abril		No presentada			
Abril		0 Presentada con pago en cero			
		No presentada			
Иауо		0 Presentada con pago en cero			
Junio		No presentada			
Julio		No presentada			
Agosto		No presentada			
Septiembre		No presentada			
Octubre		No presentada			
Voviembre		No presentada			
Jiciembre	11,7	75,329 Presentada con pago en cero			
lotal	11,7	75,329			
norte de naciona provisionales nor acreditar, solo períodos pacados		11 775 320			
porto de pagos provinciendo por deroditar, colo portodos pagados	(+)				
R pagado por fideicomisos	(+)	255,000			
tal de pagos provisionales	(=)	12,030,329			
					05004
					GENNA
ngresos que solo se acumulan en la declaración anua	1			INSTRUCCIO	NES
AGREGAR					
Tipo de ingreso Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Elimina
Utilidad distribuida por fideicomiso 1.000.000	CPJ1702016U3	CPJ1702016U3	255.000		Û
otal Importe del ingreso		1,000,000			
utal ISR pagado por fideicomisos		255,000			
abiratas Q2Llate		0			
ai isk telefildo		U			





#### **Datos adicionales:**

## 20. Soy una sociedad civil que distribuye anticipos a sus integrantes, ¿Cómo se adiciona a la utilidad fiscal o como se disminuye de la pérdida fiscal este concepto de pago que además timbré con CFDI de nómina?

#### **Respuesta:**

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 12 de este documento, de sueldos y salarios debe capturarse como no deducible y agregarse al campo de "Gastos" para que en la mecánica de cálculo del coeficiente de utilidad el dato resultante como coeficiente de utilidad ya lo considere.

Total de ingresos acumulables		26,813,205	Total de ingresos acumulables	5	26,813,205
lotal de deducciones autorizadas	(-)	16,925,375	Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	109,605
PTU pagada en el ejercicio	(-)	490,000	Ingresos nominales para	(=)	26,703,600
Jtilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	9,397,830	coeficiente de utilidad		
Itilidad fiscal para coeficiente de	e utilidad		9,397,830		
Anticipos o rendimientos de coo en anticipos o rendimientos)	operativas o asociacion	es (aplica	26,548	-	
ngresos nominales para coeficie	ente de utilidad	(/)	26,703,600		
Coeficiente de utilidad		(=)	0.3529		

### 21. En la declaración anual 2021, deseo agregar un número de identificación de un esquema reportable que utilice, ¿Cómo lo agrego?

#### Respuesta:

En el apartado de "Datos adicionales", contesta "Sí" a la pregunta ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?, con ello se habilitará un botón de "Agregar" al seleccionarlo se mostrará el campo "Número de identificación del esquema reportable" en este registra el número de identificación del esquema reportable.

Puedes agregar más de uno seleccionando el botón "Agregar" las veces que sean necesarias.







#### **ISR** personas morales

Ingresos	<ul> <li>Deducciones autorizadas</li> </ul>	🖌 Determinació	n 🗸 Pago	<ul> <li>Datos adicionales</li> </ul>		
os campos marca	ados con asterísco (*) son obligatorios					
Coeficiente de	e utilidad por aplicar en el ejercicio s	iguiente		0.9984	VER DETALLE	
¿Estás obliga leclara?	do a calcular y pagar PTU del ejerci	cio que	Sí	~		
¿La PTU se d	letermina con base en la nómina pa	gada?	No	~		
PTU generad	a durante el ejercicio 🔞			50,145,209	VER DETALLE	
TU no cobrad	da en el ejercicio anterior 😮	(+)		578,316		
TU a disminu Interiores 🔞	ir por pagos en exceso de ejercicios	(-)				
TU total a dis	tribuir entre los trabajadores 💡	(=)		50,723,525		
Cuenta de Ca	pital de Aportación (CUCA)			0		
Cuenta de Uti	ilidad Fiscal Neta (CUFIN)			0		
¿Cuenta con eportable?	el número de identificación del esqu	ema	Sí	~		
AGREGAR						

## 22. En la declaración anual del ejercicio 2021, no se visualizan las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, las cuales fueron declaradas correctamente en el ejercicio 2020 ¿Cómo puedo visualizarlas en mi declaración?

#### **Respuesta:**

En la pregunta ¿tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? ubicada en el apartado de "determinación", deberás de volver a dar respuesta a dicha pregunta seleccionando alguna de las opciones conteste "no" y después conteste "si", esto hará que se actualice la información precargada de los importes de pérdidas fiscales pendientes de aplicar.

**Nota:** En caso de que tengas una declaración guardada sin enviar (declaración temporal) del ejercicio 2021, deberás eliminarla, asimismo borra el historial, cookies y cache, para que se actualice la precarga de la información.





## 23. En la declaración anual del ejercicio 2019, obtuve como resultado una pérdida fiscal la cual no se refleja en mi declaración 2021 ¿Cómo puedo aplicarla en mi declaración?

#### **Respuesta:**

Si en la declaración anual 2019 tu resultado fue una pérdida fiscal, deberás verificar si ésta quedo registrada en el campo "Pérdida fiscal del ejercicio", ubicado en el apartado de determinación del impuesto, en caso de que no la veas reflejada en este campo y en su lugar observes el campo "Utilidad fiscal del ejercicio" "O", realiza el siguiente procedimiento para que tu pérdida del ejercicio 2019 se precargue en la declaración 2021:

- Presenta una declaración complementaria de modificación del ejercicio 2019, sin que modifiques ningún dato, a fin de que se corrija el resultado obtenido y se muestre el monto de tu pérdida en el campo "Pérdida fiscal del ejercicio".
- Espera 24 horas para que la información de tu declaración 2019, se vea reflejada en la declaración 2020.
- Posteriormente, presenta una declaración complementaria de modificación del ejercicio 2020, contesta "Sí" a la pregunta ¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? ubicada en el apartado de "Determinación"
- Se habilitará el campo "Pérdida de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio" el cual contendrá un botón de "Captura", selecciónalo y se habilitará un apartado donde debes registrar el importe actualizado de tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores para que se generen los saldos remanentes pendientes de aplicar de tus pérdidas fiscales.
- Realiza el envío de tu declaración, espera 24 horas para que la información de tu declaración 2020, se vea reflejada en la declaración 2021.
- Posteriormente, ingresa a presentar tu declaración anual 2021, en la cual ya se precargará el importe de tus pérdidas fiscales.

**Nota:** En caso de que tengas una declaración guardada sin enviar (declaración temporal) del ejercicio 2021, deberás eliminarla, asimismo borra el historial, cookies y cache, para que se actualice la precarga de la información.

## 24. En la declaración anual del ejercicio fiscal 2021, no puedo aplicar el importe de mis pérdidas fiscales de ejercicios anteriores ¿Qué puedo hacer para aplicarlas?

#### Respuesta:

Deberás contestar "Sí" a la pregunta "¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?" con ello se habilitará el campo "Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio" el cual contará con un botón de "Captura", al seleccionarlo, se habilitará un apartado que contendrá precargado los importes de las pérdidas registradas en la declaración del ejercicio 2020, en caso de que hayas omitido declarar estos importes, deberás presentar una declaración complementaria de modificación del





ejercicio 2020, con el fin de que los registres en dicha declaración y con ellos se precarguen los remanentes de tus pérdidas en la del ejercicio 2021.

#### 25. ¿Cómo puedo modificar el coeficiente de utilidad calculado en la declaración anual?

#### **Respuesta:**

El coeficiente de utilidad no se puede modificar de manera manual, ya que es calculado con base en la información declarada, para modificarlo tendrás que cambiar la información registrada en los apartados de ingresos y deducciones autorizadas.

**26.** Si el coeficiente de utilidad calculado en la declaración anual es cero, ¿cómo puedo manifestar el que utilizaré en los pagos provisionales del siguiente ejercicio?

#### Respuesta:

En caso de que en el ejercicio no resulte **coeficiente de utilidad**, deberás aplicar lo establecido en el artículo 14 fracción I, cuarto párrafo de la LISR, y determinar el coeficiente que corresponda al último ejercicio de 12 meses sin que dicho ejercicio exceda de 5 años.

Por lo anterior, si el coeficiente de utilidad en la declaración del ejercicio es cero y el que aplicarás en los pagos provisionales corresponde a otro ejercicio, no será necesario que éste, se registre en la declaración anual, este dato se prellenará en su pago provisional, de las declaraciones presentadas de ejercicios anteriores.

**27.** ¿Cómo puedo agregar el importe de los anticipos y rendimientos pagados a extranjeros, si no los timbre en un CFDI de nómina?

#### **Respuesta:**

De Conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, fracción II y 99, fracción III de la LISR, así como la regla 2.7.5.2 de la RMF para 2022, quienes realicen pagos de los señalados en el Capítulo I del Título IV de la LISR, deben de expedir y entregar comprobantes de nómina a quienes les realicen dichos pagos, por tal motivo, la única forma de incorporar el importe de los anticipos y rendimientos es emitiendo el CFDI de nómina correspondiente.